



El Comité de Programas Estatales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, LA SEPESCA, con base en los artículos 5, 6, 10, 12, 16 fracción XIII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 1, 2, 3, 6, 8 fracciones II, V y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura y 32, 33 y 34 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Aprovechamiento Sustentable de la Pesca, del componente "Promoción al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros", Incentivo Fomento al Respeto a los Períodos de Veda, publicadas el 19 de junio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado

CONVOCA

A PESCADORES DE ALTURA INTERESADOS A OBTENER APOYOS DEL PROGRAMA APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA PESCA, COMPONENTE PROMOCIÓN AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS, INCENTIVO FOMENTO AL RESPETO A LOS PERÍODOS DE VEDA, DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE Y CARMEN, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES

B A S E S:

OBJETIVO: Otorgar, un apoyo anual único a pescadores camaroneros en activo, con recursos del ejercicio 2017, para fomentar el respeto a los períodos de veda, e incrementar los volúmenes de captura al concluir las vedas, siempre que se ubiquen en los siguientes conceptos y cubran los correspondientes requisitos:

Incentivo por períodos de Veda:	Monto de los apoyos	Requisitos Específicos
Fomento al respeto a los periodos de veda: a) Apoyo económico por periodos de veda a pescadores, tripulantes de embarcaciones camaroneras amparados bajo un permiso de pesca.	El monto del incentivo será hasta por la cantidad autorizada por el Comité de Programas de la Secretaría, conforme a la disponibilidad presupuestal.	a) Solicitud, en formato proporcionado por la Secretaría. Anexo II b) Constancia del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura (REPA); c) INE de los tripulantes d) Comprobante de domicilio de los tripulantes

Todos los trámites serán personales y gratuitos.

Los criterios de elegibilidad del Incentivo Fomento al Respeto a los Periodos de Veda son:

- I.- Que el beneficiario esté amparado bajo un Permiso de Pesca vigente en el que se especifique una especie cuyo aprovechamiento esté sujeto a periodos de veda;
- II.- Que los Despachos Vía la Pesca que presenten sean continuos, por lo que tendrán preferencia quienes no hayan suspendido sus salidas al mar;
- III.- Que sus patronos avalen sus solicitudes.
- IV.- Que el beneficiario no reciba ingresos mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez.

MECÁNICA OPERATIVA Y PERIODO DE EJECUCIÓN.- A efecto de dar transparencia a la operación del Programa, el Comité de Programas Estatales de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dictaminará las solicitudes recibidas, durante el ejercicio 2017, a partir de la apertura de la ventanilla conforme a lo siguiente:

- I.- Los responsables de la ventanilla informarán a los solicitantes, sobre documentación faltante al momento de recibir la solicitud, otorgándole 10 días hábiles para presentar los faltantes. De no entregarse la información faltante en el plazo establecido, la solicitud se tendrá por no presentada;
- II.- Recibidas las solicitudes y verificada la documentación completa, procederá la asignación del correspondiente folio de identificación del solicitante;
- III.- La Dirección de Desarrollo Pesquero de la SEPESCA, una vez cerradas las ventanillas, presentará al Comité de Programas de la SEPESCA, los expedientes completos para su calificación y dictaminación;
- IV.- Los resultados serán por acuerdo que emita el Comité y que dará a conocer públicamente en su página web y en los estrados de la Secretaría.
- V.- La entrega del apoyo se hará en cheque nominativo, en los montos que apruebe el Comité, por localidad, en presencia del titular del Órgano Interno de Control de la SEPESCA y del equipo aprobado por el Comité.





"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS.- La fecha de apertura y cierre de ventanillas para presentar solicitudes de acceso al Programa para el ejercicio fiscal 2017 serán:

Apertura el 30 de junio y cierre el 07 de julio de 2017 en horario de 8:00 a 15:00 horas.

A fin de agilizar la recepción de solicitudes y entrega de los apoyos del Programa, las ventanillas de atención se ubicarán en:

Oficinas de la SEPESCA. Calle 10 N° 338. San Román. San Francisco de Campeche

PROHIBICIÓN.- Bajo ningún concepto serán beneficiarios los servidores públicos de la Secretaría, de otras Dependencias Estatales o Municipales, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos o demás personas que al efecto señala la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

TRANSPARENCIA.- En cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, el padrón de beneficiarios, los montos y metas alcanzados se publicarán en la página de Internet de la Secretaría, a disposición para su consulta por cualquier ciudadano.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. El consentimiento de los beneficiarios de los Programas para el uso de sus datos personales se presentará por escrito en el formato que la SEPESCA proporcionará a cada solicitante, en estricto apego a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche.

El interesado podrá obtener las Reglas de Operación y el formato de solicitud en el siguiente link: www.sepesca.campeche.gob.mx.

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a 20 de junio de 2017.

ING. JOSÉ DEL CARMEN RODRÍGUEZ VERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE LOS
PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos en los establecidos en el Programa.